



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS
AUTÓNOMOS**

OFICIO No. ASE-AEFPO-206/2023

ASUNTO: Comisión para revisión

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 11 DE MAYO DE 2023

**C.P. ROGELIO SOLÍS RODRÍGUEZ
AUDITOR
PRESENTE.**

Con el objeto de llevar a cabo los trabajos de revisión y fiscalización de campo que esta Auditoría Superior del Estado realiza al Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. y al Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, con fundamento en los artículos 25, 26, 77 fracciones XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 8, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se le hace de su conocimiento que ha sido **comisionado durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2023** para llevar a cabo el análisis de documentación y aplicación de procedimientos de verificación en las oficinas del ente fiscalizado ubicadas en Carretera Km 3 Camino Santa Rita - San Vicente Ejido Santa Rita en Rioverde, S.L.P. y en Carretera Rioverde-San Ciró Km 4.5. Rioverde, S.L.P. México relativos a los trabajos de fiscalización de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento número **AEFPO-20-PARIP-2022 y AEFPO-39-PARFIP-2022** que esta Auditoría Superior del Estado practica actualmente al **Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. y al Instituto Tecnológico Superior de Rioverde.**

Resulta oportuno indicarle, que en atención a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la función para la que se le ha comisionado, deberá regirse por los principios de legalidad, prosecución del interés público, imparcialidad, confiabilidad y eficacia; apeguándose a los procedimientos legales que la Ley le obliga ejecutar, bajos los lineamientos y normatividad aplicables; en el desempeño de las labores para las que se le comisiona, deberá observar los principios consignados en el Código de Ética de la Auditoría Superior del Estado de integridad, independencia, competencia, compromiso profesional y confidencialidad; así como los establecidos en el artículo 6º de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí para la prestación del servicio público; guardando en todo momento la estricta reserva, en relación a la información que obtenga en el ejercicio de sus funciones, así como de las actuaciones y observaciones que se deriven de las actividades para las que se le comisiona, de conformidad con lo establecido en el numeral 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; apercibido que de no hacerlo se le aplicaran los Procedimientos establecidos en la invocada Ley de Responsabilidades.

Lo que le informo, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

*2023, "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí,
Precursor Nacional"*

c.c.p. EXPEDIENTE/MINUTARIO
CP/AO/CP/EMA/lalr



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS
AUTÓNOMOS**

OFICIO No. ASE-AEFPO-206/2023

ASUNTO: Comisión para revisión

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 11 DE MAYO DE 2023

C.P. ROGELIO SOLÍS RODRÍGUEZ
AUDITOR
PRESENTE.

Con el objeto de llevar a cabo los trabajos de revisión y fiscalización de campo que esta Auditoría Superior del Estado realiza al Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. y al Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, con fundamento en los artículos 25, 26, 77 fracciones XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 8, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se le hace de su conocimiento que ha sido **comisionado durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2023** para llevar a cabo el análisis de documentación y aplicación de procedimientos de verificación en las oficinas del ente fiscalizado ubicadas en Carretera Km 3 Camino Santa Rita - San Vicente Ejido Santa Rita en Rioverde, S.L.P. y en Carretera Rioverde-San Ciró Km 4.5. Rioverde, S.L.P. México relativos a los trabajos de fiscalización de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento número **AEFPO-20-PARIP-2022 y AEFPO-39-PARFIP-2022** que esta Auditoría Superior del Estado practica actualmente al **Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. y al Instituto Tecnológico Superior de Rioverde.**

Resulta oportuno indicarle, que en atención a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la función para la que se le ha comisionado, deberá regirse por los principios de legalidad, prosecución del interés público, imparcialidad, confiabilidad y eficacia; apegándose a los procedimientos legales que la Ley le obliga ejecutar, bajos los lineamientos y normatividad aplicables; en el desempeño de las labores para las que se le comisiona, deberá observar los principios consignados en el Código de Ética de la Auditoría Superior del Estado de integridad, independencia, competencia, compromiso profesional y confidencialidad; así como los establecidos en el artículo 6º de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí para la prestación del servicio público; guardando en todo momento la estricta reserva, en relación a la información que obtenga en el ejercicio de sus funciones, así como de las actuaciones y observaciones que se deriven de las actividades para las que se le comisiona, de conformidad con lo establecido en el numeral 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; apercibido que de no hacerlo se le aplicaran los Procedimientos establecidos en la invocada Ley de Responsabilidades.

Lo que le informo, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

*2023, "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí,
Precursor Nacional"*

c.c.p. EXPEDIENTE/MINUTARIO
CP'AAO/CP'GAA/lair



INFORME DE LA COMISIÓN

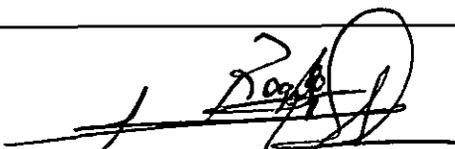
FECHA 15/05/2023

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN	CP ROGELIO SOLIS RODRIGUEZ
AREA DE ADSCRIPCIÓN	Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos
INICIO DE LA COMISIÓN	15/05/2023
TERMINO DE LA COMISIÓN	19/05/2023
OBJETIVO DE LA COMISIÓN	AUDITORIAS AEFPO-20-PARIP-2022 Y AEFPO-39-PARFIP-2022
LUGAR DE COMISIÓN	EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE SLP Y TECNOLOGICO SUP RIOVERDE

ACTIVIDADES REALIZADAS

ANALISIS Y REVISION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, SA DE CV, VERIFICACIÓN FÍSICA SELECTIVA DE PERSONAL, VERIFICACIÓN FÍSICA SELECTIVA DE ACTIVOS FIJOS Y ARQUEO DE CAJA CHICA.

EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIO DE RIOVERDE SLP, SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA SELECTIVA DE PERSONAL, VERIFICACIÓN FÍSICA SELECTIVA DE ACTIVOS FIJOS, VERIFICACION DE RESGUARDOS Y


CP Rogelio Solis Rodriguez

NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO


C.p. Alfredo Agredondo Olivares

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE ÁREA



**Formato
Transferencia
Bancaria**

0647

Fecha: 11 mayo 2023

Beneficiario: C.P. ROGELIO SOLÍS RODRÍGUEZ

Factura:

Concepto: COMISIÓN CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA Y TECNOLÓGICO DE RIOVERDE, S.L.P.

Importe con número: 7,997 

Importe con letra: (SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100)

Traspaso:

Nómina:

Pago a terceros:

Banco:

Firmas:

Elaboró: 

C.P. Miroslava Velazquez Salas
Recursos Financieros.

Revisó: 

L.A. Blanca Adriana Monreal Briones
Encargada de despacho de la Coordinación
General de Administración